



**D.<sup>a</sup> ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintisiete de junio de dos mil veinticinco, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**04. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo**

**04.18** El Consejo de Gobierno aprueba la Adenda de modificación y prórroga del convenio entre la UNED, el Centro asociado de UNED Segovia, la Fundación UNED, el Ayuntamiento de Segovia y la Empresa Municipal de Turismo "Gestión y Calidad Turística Ciudad de Segovia S.A.U." para la promoción de la formación en español como lengua extranjera en Segovia, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a treinta de junio de dos mil veinticinco.



AYUNTAMIENTO  
DE SEGOVIA



SEGOVIA



**ADENDA DE MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED), EL CENTRO ASOCIADO DE UNED SEGOVIA, LA FUNDACIÓN UNED, EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE TURISMO “GESTION Y CALIDAD TURISTICA CIUDAD DE SEGOVIA S.A.U.” PARA LA PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN EN ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA EN SEGOVIA.**

**REUNIDOS**

De una parte, D. Ricardo Mairal Usón, Rector magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), en nombre y representación de la misma, de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del R.D. 1005/2022 de nombramiento, de 29 de noviembre de 2022 (BOE de 30 de noviembre).

De otra parte, el Director Gerente de la Fundación UNED, (en adelante Fundación), D. Gustavo Rovira Salinas, domiciliada en Madrid, 28003 calle Guzmán el Bueno nº 133 - Edificio Germania, 1ª planta y CIF G82759044. Según escritura pública otorgada ante el ilustre notario de Madrid D. José María Rivas Díaz el día 9 de mayo de 2025 bajo el número 1.079 de su protocolo.

De otra parte, D<sup>a</sup>. María Dolores Reina Paz, mayor de edad, con DNI nº 11819852Z, en nombre y representación, en su condición de directora, del CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SEGOVIA (en adelante Centro Asociado de Segovia) (CIF Q4068022E y domicilio en Plaza Colmenares, 1, 40001, Segovia), cargo para el que fue nombrado por Resolución Rectoral de 27 de octubre de 2020 publicada en el BICl número 5 de 3 de noviembre de 2020.

De otra parte, EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA (en adelante Ayuntamiento de Segovia) D. José Mazarías Pérez, con DNI 03.439.280-K, en calidad de Alcalde-Presidente, actuando en nombre y representación del mismo, facultado expresamente en virtud de la sesión del pleno corporativo del 17 de junio de 2023.

Y, de otra parte, GESTIÓN Y CALIDAD TURÍSTICA CIUDAD DE SEGOVIA S.A.U. (en adelante Empresa Municipal de Turismo), D<sup>a</sup> Maria Milagros Escobar Lago, con DNI 03.443.097-C, en calidad de Vicepresidenta de Gestión y Calidad Turística Ciudad de Segovia S.A.U. actuando en nombre y representación de la misma.



Reconociéndose todas las partes capacidad legal suficiente y en el ejercicio de las facultades que por razón de su cargo tienen atribuidas, en nombre de las entidades que representan.

## **EXPONEN**

### **PRIMERO:**

Que con fecha 28 de septiembre de 2021 se formalizó un Convenio de Colaboración entre el Centro Asociado de la UNED Segovia, la Fundación UNED, el Ayuntamiento de Segovia, la Empresa Municipal de Turismo "Gestión y Calidad Turística CIUDAD DE SEGOVIA S.A.U." y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED) para la promoción de la formación en español como lengua extranjera en Segovia.

### **SEGUNDO:**

La Cláusula décima del convenio vigente determina que tiene una vigencia de cuatro años, a contar desde la fecha de su firma y que, en cualquier momento anterior a la finalización del plazo, las partes, por mutuo acuerdo, podrán acordar su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales, siempre que lo comuniquen fehacientemente a la otra parte con una antelación de dos meses.

### **TERCERO:**

Que es voluntad de las partes prorrogar el Convenio, cuya vigencia finaliza el 28 de septiembre de 2025, tal y como está previsto en la cláusula decima del mismo.

### **CUARTO:**

Que también es voluntad de las partes modificar los siguientes puntos:

-En el Exponen, cambiar el nombre del Vicerrectorado, que ahora pasa a ser el de Internacionalización y Multilingüismo.

-En las Estipulaciones, en el Objeto, cambiar el número máximo de estudiantes que ahora pasa a ser de 25 estudiantes.

-En Obligaciones, por parte de la Empresa Municipal de Turismo se cambia el periodo para gestionar el alojamiento de los estudiantes de 14 días a "entre 13 y 15 días", en lugar del límite de 1 estudiante de la misma nacionalidad por familia pasa a ser de 2 estudiantes y se elimina "visita a la clase al menos un día por semana". Por parte de la UNED ampliar el número mínimo y máximo de estudiantes por grupos establecido, que pasa a ser un mínimo de 6 y un máximo de 10 estudiantes.



-Se incluye la figura del acompañante, persona que tendrá derecho a los siguientes servicios. Traslado del aeropuerto a Segovia y viceversa, seguro de viaje y asistencia a las actividades socioculturales. El precio para la figura de acompañante en el programa de 2 semanas es de 250 euros y en el de 3 semanas 300 euros.

-Se incluye la estimación de los ingresos totales y de los ingresos y gastos para la UNED:

<b>PRECIO CURSO 2000 EUROS</b>	<b>15 ESTUDIANTES</b>	<b>18 ESTUDIANTES</b>	<b>20 ESTUDIANTES</b>	<b>22 ESTUDIANTES</b>
<b>2 SEMANAS</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
Estimación de ingresos totales	30.000,00 €	36.000,00 €	40.000,00 €	44.000,00 €
UNED gastos	7.275,00 €	7.812,00 €	9.960,00 €	10.318,00 €
UNED ingresos	9.900,00 €	11.880,00 €	13.200,00 €	14.520,00 €

<b>PRECIO CURSO 2600 EUROS</b>	<b>15 ESTUDIANTES</b>	<b>18 ESTUDIANTES</b>	<b>20 ESTUDIANTES</b>	<b>22 ESTUDIANTES</b>
<b>3 SEMANAS</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
Estimación de ingresos totales	39.000,00 €	46.800,00 €	52.000,00 €	57.200,00 €
UNED gastos	10.050,00 €	10.782,00 €	13.960,00 €	14.454,00 €
UNED ingresos	12.675,00 €	15.210,00 €	16.900,00 €	18.590,00 €

Se imputará a la clave orgánica 18.CM.30 y a la funcional y económica que corresponda.

-En el anexo II, la distribución para cada institución quedará de la siguiente manera:

- Empresa Municipal de Turismo 48% (2 semanas)  
50% (3 semanas)
- Centro Asociado de Segovia 9% (2 semanas)  
9% (3 semanas)
- Fundación UNED 10% (2 semanas)  
9% (3semanas)
- UNED 33% (2 semanas)  
32% (3 semanas)



## **QUINTO:**

Las partes firmantes acuerdan prorrogar el convenio de colaboración por un periodo de cuatro años, desde el 28 de septiembre de 2025 al 28 de septiembre de 2029.

## **SEXTO:**

En las demás disposiciones, el Convenio permanecerá en vigor en los mismos términos que en el mismo se establecen.

En prueba de conformidad, todas las partes firman la presente Adenda, en la fecha indicada en la firma electrónica.

En representación de la UNED y de la  
Fundación UNED

En representación del Centro Asociado  
de la UNED Segovia

Fdo.: Ricardo Mairal Usón

Fdo. María Dolores Reina Paz

En representación del Ayuntamiento de  
Segovia

En representación de La Empresa  
M. de Turismo Gestión y calidad  
Turística Ciudad de Segovia S.A.U.

Fdo.: D. José Mazarías Pérez

Fdo. D<sup>a</sup> Maria Milagros Escobar